

81

Burgos, a once de Julio de mill e trescientos
e ochenta e ocho años, se juntaron los
señores don Diego de Sotomayor de Sotomayor
Salazar Com^o del orden de santo
Alcalde ordinario don Juan de
Londrea su hijo don general don
tomé de Sotomayor rex. don Beltrán de Arregui
don de Sotomayor diputados e hacen
Mayor parte de la jurisdicción de
mientos de la dha villa de Burgos,
y estando así juntos por testigos
de mí Manuel de Sotomayor del Rey
no e del numero de ayuntamiento
della dha villa de Burgos, don Juan de Sotomayor
que a veruido una carta de la
Majⁿ. e muy leal Provincia de
Castilla, en la qual se declara
leal villa de la Magestad del Rey
año de fecho de este año, en que a
esta dha villa, participando la no
bre de don don don de Sotomayor
de diputado en nombre de la
ciudad, e que por ser materia
de mucho peso e gravedad, a aver
dado se congo que se hiciese un
caso. Ma bien sea de que se
haya, e es en nombre de la dha
villa de Sotomayor el día lunes
e se contara dese del quince
mes a las nueve horas de la mañana

Y que para este fin se embiase
por esta Real Villa su Causa por su
derecho con fe de para ello bastantes
— Concedido sobre ello Sargam.

Nombraron por tal Jotorgador
de los asuntos de esta Real Villa
don Antonio de la Torre Serrano de
esta Real Villa y que en la dicha
Junta particular de los dichos
acauso el apuntam^{to} y firmaron
los que se siguen y en fe de lo
dicho el escriu. =

Diego Thomas de
Jauregui Salazar

Ante mi.

Samuel de Soria

En la Sala del Consejo de la Villa
de Sargam a quince de Julio de
mil y setecientos y ochenta y ocho
años, se juraron como tiene
de los nombres de señores don
Diego Thomas de Jauregui Salazar
Alde Valiente, y don Antonio
Secundaria de los dichos señores